Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 103/22
Fecha: 06 de diciembre de 2022.--------

Referencia: DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22 "ALQUILER PARA LA SEDE SAN LORENZO MDP-PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM ID 418.809, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------
- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992.----------
- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------
- El Memorando D.E. y P N° 32/2022 de fecha 02 de agosto de 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos dependiente de la Dirección de Obras donde remite la ficha Técnica para el alquiler de la Sede del MDP en San Lorenzo.----------
- El Memorando D.A.S. N° 237/2022 de fecha 24 de agosto del 2022 del Departamento de Administración de Sedes donde adjuntan precio referencia y antecedentes para el presente proceso.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Memorando D.P. N° 287/2022 de fecha 26 de agosto de 2022 del Departamento de Presupuesto por el cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con los requerimientos del presente periodo fiscal, imputable en el Objeto de Gastos 251 "Alquileres de Edificios y Locales".----------

- Memorando DGAF N° 725/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual remite el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes.----------

- La Resolución D.G N° 1.497/2022 de fecha 5 de octubre de 2.022 para la Licitación Pública Nacional N° 01/222 "Alquiler para la sede San Lorenzo MDP-Plurianual" Ad Referéndum ID 418.809.------

- El Acta de Apertura realizada en fecha 10 de noviembre de 2022 y el Acta de Evaluación iniciado en fecha 11 de noviembre de 2022.-

- Demás antecedentes administrativos del llamado por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22 "ALQUILER PARA LA SEDE SAN LORENZO MDP-PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM ID 418.809.----------

QUE, en la Ficha Técnica que fuera remitida por memorando D.E. y P N° 32/2022 de fecha 02 de agosto de 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos dependiente de la Dirección de Obras, así como en el informe del Departamento de Administración de Sedes se puede observar una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación sea accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en la zona urbana de la localidad de San Lorenzo, contando con los servicios básicos necesarios, con un precio referencial elaborado en base a tales alternativa.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

QUE, en fecha 29 de agosto de 2022 por Memorando D.G.A.F. de la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la realización de un llamado para "ALQUILER PARA LA SEDE DE SAN LORENZO", donde por Memorando D.A.S. 237/22 de fecha 24 de agosto del 2022, el Departamento de Administración de Sedes hace entrega a la UOC las Especificaciones Técnicas, Los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Alquiler para Sede en San Lorenzo del MDP.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución DNCP N° 4.441/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

En fecha 12 de setiembre de 2022, mediante Nota UOC N° 532/2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta de Apertura Virtual UOC con ID. N° 418.809, en fecha 10 de noviembre del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco 2.462 c/ San Blas, presidido por el funcionario Enrique Medina y la funcionaria Lorena Martínez en donde se informa que se presentaron dos posibles proveedores: Lucas Eduardo Saucedo Riveros; Alipio Alfaro Saucedo Aquino.---

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 11 de noviembre de 2022, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas con ID. 418.809, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 "Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…".----------

Abog. Néstor Guanes
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

QUE, la evaluación fue confeccionada por el Abg. Javier González, por la Dirección Jurídica, el Abg. Javier Cáceres de la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 1.497/2022 - Licitación Pública Nacional N° 01/222 "Alquiler para la sede San Lorenzo MDP-Plurianual" Ad Referéndum ID 418.809, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, el Comité de Evaluación realizó el primer análisis (documentación básica de carácter sustancial) por lo cual resolvió que la oferta presentada por el Señor Lucas Saucedo queda descalificada por no presentar EN SU CARPETA DE OFERTA SU CONTANCIA DE RUC Y LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA AMBOS DOCUMENTO SON DE CARÁCTER SUSTANCIAL, asimismo la oferta presentada por el Señor Alpidio Alfaro Saucedo, queda descalificada por presentar una póliza de garantía de mantenimiento de oferta cuyo monto es inferior al 5% de la oferta presentada:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Lucas Saucedo	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Alpidio Alfaro Saucedo	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUE, luego de verificar que las ofertas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas,

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.:

	DESCRIPCION	CODIGO DEL CATALOGO	CANTIDAD	Alpidio Alfaro Saucedo		Lucas Saucedo	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alquiler de oficina	80131502-001	27	40.500.000	1.093.500.000	25.000.000	675.000.000

QUE, con base en la circunstancia de que las dos ofertas presentadas han incumplido con la documentación de carácter substancial, conforme se explica más arriba, este Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado, en base a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 que, textualmente, dice: El Art. 30- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) que no hubiera presentado oferta alguna b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante. En este llamado se ha presentado el presupuesto establecido en el literal b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.--------

Por lo tanto la Asesoría Técnica Jurídica de la UOC de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 recomienda aprobar lo recomendado por el Comité de Evaluación del Llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22 "ALQUILER PARA LA SEDE SAN LORENZO MDP-PLURIANUAL" AD REFERÉNDUM ID 418.809**, Declarando Desierto el presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Salvo mejor parecer.----------

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones